MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO A DOÑA MACARENA ANDREA CADIMA COFRÉ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 05 ENE 2022

DECRETO Nº: P 0070

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.373 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. Nº 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

CONSIDERANDO:

-La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, por contar con un profesional Cirujano-Dentista para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad.
-Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
-Dictamen 20.079 de 2016, sobre reconocimiento de la experiencia de los contratados a plazo fijo de la ley 19.378, debe realizarse al momento de renovar dicho vínculo.
-Dictamen N° 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
-Que la funcionaria, en su hoja de carrera funcionaria, acredita 533,33 puntos por experiencia y 259,8 puntos por capacitación.

DECRETO:

I. Contrátese, a plazo fijo, a doña **MACARENA ANDREA CADIMA COFRÉ,** C.I. Nº , domiciliado en para que se desempeñe como **Cirujano-Dentista** en las Dependencias de la Unidad Dental del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, o dependencias anexas, en una jornada parcial de trabajo de 33 (treinta y tres) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:

- ✓ Miércoles desde las 08:00 a las 20:00 hrs.
- ✓ Jueves desde las 08:00 a las 20:00 hrs.
- ✓ Viernes desde las 08:00 a las 17:00 hrs.

II. Asimílese a la categoría A, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del día 01 de enero 2022 al 31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive.

III. Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2022.

IV. Notifíquese de manera personal a doña **MACARENA ANDREA CADIMA COFRÉ**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO SECRETARIA MUNICIPAL CHILE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ALCALDE

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMM/U.C./DVD/dto
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal (2)
- Macarena Cadima Cofré (1)
- Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 06 ENE 2022
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN Nº 05 ENE 2022